

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con siete minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil dieciocho.

I. Notando por medio de auto de las ocho horas con tres minutos del seis de enero del año dos mil diecisiete, en el cual, se le requirió a **SPECIALITES SEPTODONT**, por medio de su Profesional Responsable, para que en el plazo de quince días hábiles regularizara el pago de anualidad dos mil dieciséis del producto:

- SCANDONEST 2% ESPECIAL SOLUCION INYECTABLE PARA USO DENTAL, del fabricante SPECIALITES SEPTODON, con número de registro F023818062008.

II. Vista la comunicación enviada el veinticuatro de mayo del presente año por la Unidad de Registro y Visado de esta Autoridad Reguladora en la cual informa: “[...] envío lo solicitado: [...] SCANDONEST 2% ESPECIAL SOLUCION INYECTABLE PARA USO DENTAL, del fabricante SPECIALITES SEPTODON, con número de registro F023818062008. Canceló Anualidades 2016 y 2017 con mandamiento #1156834[...]”.

III. Considerando la información del romano II de esta resolución, y consultado mandamiento de pago N°.:1156834 se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento relacionado al pago de anualidad dos mil dieciséis y dos mil diecisiete por lo que consecuentemente se ha agotado la causal que aperturó el presente expediente y acarrea el archivo del presente procedimiento.

IV. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k) y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a)** Téngase por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil dieciséis del producto relacionado en el romano I de esta resolución.
- b)** Archívese el presente procedimiento.
- c)** Infórmese a la Unidad de registro correspondiente.
- d)** Notifíquese.-

*****ILEGIBLE*****PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO SUSCRIBE*****2
*****RUBRICADAS*****